

GRAN ANDINA DE PLÁSTICOS

PROCEDIMIENTO: MANEJO DE ACCIONES CORRECTIVAS

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la implementación, verificación y seguimiento a las acciones tomadas para eliminar la causa de no conformidades reales

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para las No conformidades reales detectadas, ya sea en el sistema de calidad, el producto o en los reclamos de Gran Andina de Plásticos SAS.

3. DEFINICIONES

- **No conformidad:** Incumplimiento de un requisito
- **No conformidad mayor:** Ausencia total de procedimiento requerido por la norma y/o contravención a elemento mandatario del sistema de gestión de calidad.
- **No conformidad menor:** Un único lapso o falla parcial observada en un procedimiento. Evidencia objetiva del no cumplimiento de una situación puntual de un procedimiento o documento del Sistema de Gestión de Calidad.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable, previniendo que vuelva a producirse.

4. PROCEDIMIENTO

Se establecen los siguientes tiempos de cierre y criterios para el tratamiento de las acciones correctivas:

Nivel	Atributo	Tipo	Criterio de Evaluación	TIPO DE ACCIÓN REQUERIDO	Tiempo límite de cierre
1	SUFICIENTE	NO CONFORMIDAD MENOR	Requerimiento parcialmente cumplido	CORRECTIVA	60 días desde la creación del plan hasta el cierre efectivo
2	INSUFICIENTE	NO CONFORMIDAD MAYOR *	Requerimiento No cumplido	CORRECTIVA	90 días desde la creación del plan hasta el cierre efectivo

***Las acciones que tengan que desprenderse por otras fuentes diferentes a las auditorias, tendrán también 90 días de plazo como tiempo máximo de cierre.**

GRAN ANDINA DE PLÁSTICOS

PROCEDIMIENTO: MANEJO DE ACCIONES CORRECTIVAS

Las acciones que deban estar abiertas por más del tiempo establecido deben tener una autorización de prórroga autorizada por el Gerente vía correo, descrita mediante una nota de avance en el aplicativo. Si la gerencia requiere una prórroga la debe solicitar a la dirección Técnica y Gestión de Calidad para registro.

Las acciones correctivas se deben registrar en una base de datos con un código único por plan de acción.

Las acciones correctivas serán entrada para la revisión gerencial anual y serán objeto de verificación por la Gerencia, con el fin de hacer seguimiento de la eficacia de las mismas.

Las acciones no deben afectar adversamente la capacidad para cumplir los requisitos regulatorios o la seguridad y el desempeño del producto.